



MAR DEL PLATA, 16 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-0911/16, por el cual la Magíster Milena Bracciale Escalada eleva su Plan de Tesis para la Carrera de Doctorado en Letras, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por dicha doctoranda.

Que, dicho Plan será dirigido por la Doctora Mónica Liliana Bueno y codirigido por el Doctor Rómulo Pianacci.

Que, a fojas 02, se adjunta el aval de su Directora de Tesis.

Que, a fojas 03/41, se glosa un ejemplar del presente Plan de Tesis, denominado: "Construcción y evolución de un teatro político: la obra dramática de Mauricio Kartun en perspectiva (1970-2015)".

Que, a fojas 43, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de la Magíster Milena Bracciale Escalada, del cual surge, asimismo, que se encuentra en condiciones de presentar su Plan de Tesis, de acuerdo con lo establecido en el punto 12.5 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4027/16.

Que, a fojas 44, la Comisión del Doctorado en Letras hace constar su opinión favorable, respecto del referido Plan de Tesis.

Que, a fojas 45, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 73, de fecha 08 de marzo de 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis y designación de Directora y Codirector, para una alumna del Doctorado en Letras, de acuerdo con el siguiente detalle y lo normado en el punto 12.5 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4027/16:

ALUMNA: Magíster Milena BRACCIALE ESCALADA (DNI N° 29.442.642 – Matrícula N° D 070)

PLAN DE TESIS: "Construcción y evolución de un teatro político: la obra dramática de Mauricio Kartun en perspectiva (1970-2015)".



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

DIRECTORA: Doctora Mónica Liliana BUENO
CODIRECTOR: Doctor Rómulo PIANACCI

ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4866



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACION Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades